



# Boletín Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### III LEGISLATURA

AÑO X

8 de Octubre de 1992

Núm. 67

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS.</b>			
<b>Proyectos de Ley (P.L.)</b>			
P. L. 8-II		cial al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas.	3065
ENMIENDAS parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas.	3050	P. L. 10-I'	
ENMIENDAS parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas.	3064	PRORROGA del Plazo de presentación de Enmiendas Parciales al Proyecto de Ley de Fomento de Montes Arbolados hasta el día 19 de Octubre de 1.992, inclusive.	3075
ENMIENDAS parciales presentadas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y So-		P. L. 11-I'	
		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León proponiendo al Pleno de la Cámara la tramitación por el procedimiento de Lectura Unica del Proyecto de Ley de concesión de una subvención directa y extraordinaria a Béjar Patrimonial, S.A.	3075

**I. TEXTOS LEGISLATIVOS.****Proyectos de ley. P.L.****P.L. 8-II****ENMIENDAS****PRESIDENCIA**

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en su reunión de 29 de Septiembre de 1992, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-II.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 1

Al título

Modificación que se propone:

Se propone el siguiente título: Ley de actividades clasificadas como molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Motivación:

Más claridad para el ciudadano.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 2

Al artículo: 1

Modificación que se propone:

Se propone la sustitución del texto actual por el siguiente:

Artículo 1.º. Objeto.

Las actividades clasificadas como molestas, insalubres, nocivas o peligrosas por la legislación del Estado, se ajustarán, en el ámbito territorial de Castilla y León, al régimen de autorización y funcionamiento previsto en la presente Ley.

Queda sometida a dicho régimen, cualquier actividad o instalación que pueda ocasionar molestias, alterar las condiciones de salubridad, causar daños al medio ambiente o producir riesgo grave para las personas o bienes.

Motivación:

Mejora técnica

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 3

Al artículo: 2

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 1. j):

j) Garajes y aparcamientos para vehículos y estaciones de servicio. Depósitos de chatarra.

Motivación:

Completar regulación

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 4

Al artículo: 2

Modificación que se propone:

Se propone la sustitución en el apartado 1. d. del término captación por tratamiento.

Motivación:

No parece que la captación deba ser una actividad clasificada.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 5

Al artículo: 2

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente nueva redacción para el apartado 2:

2. La Junta de Castilla y León, mediante Decreto, declarará exentas, a los efectos de la aplicación de esta Ley, a aquellas instalaciones correspondientes a actividades clasificadas que sean inocuas. Asimismo, podrá declarar explícitamente como clasificadas a aquellas actividades que deban someterse a la presente Ley.

Motivación:

Mejor regulación de la atribución reglamentaria

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 6

Al artículo: 3

Modificación que se propone:

Se propone la supresión en el apartado 1 de: «La concesión o denegación de dicha licencia, será competencia del Alcalde.»

Motivación:

Innecesario.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 7

Al artículo: 5

Modificación que se propone:

En el apartado 1 se propone sustituir «... el Alcalde...» por «... se...»

Motivación:

No parece conveniente realizar aquí este tipo de atribuciones.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 8

Al artículo: 5

Modificación que se propone:

Se propone añadir el siguiente último párrafo al apartado 1:

«Se hará, además, notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto así como a aquellos que por su proximidad a éste pudieran verse afectados.»

Motivación:

Mayores garantías para los ciudadanos directamente afectados.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 9

Al artículo: 5

Modificación que se propone:

Se propone, en el apartado 1, la supresión de la frase «, en un diario de la provincia...»

Motivación:

Innecesario. Da más garantías la notificación personal.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 10

Al artículo: 5

Modificación que se propone:

Se propone añadir, en el apartado 1, a continuación de «Boletín Oficial de la Provincia» el siguiente texto: «... o en el Boletín Oficial de Castilla y León si en al resolución hubiera de intervenir la Comisión Regional de Actividades Clasificadas, ...»

Motivación:

Mejora la regulación.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 11

Al artículo: 5

Modificación que se propone:

Se propone, en el apartado 2., sustituir «... el Alcalde...» por «... se...»

Motivación:

No debe realizarse aquí tal atribución.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 12

Al artículo: 5

Modificación que se propone:

Se propone sustituir en el apartado 2 el texto «... será remitida a la Secretaría de la Comisión Provincial de Actividades Clasificadas.» por «... será remitida a la Secretaría de la Comisión de Actividades Clasificadas competente en cada caso.»

Motivación:

Debe contemplarse la posibilidad de que la competente sea la Comisión Regional.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 13

Al artículo: 5

Modificación que se propone:

Se propone la supresión, en el apartado 3, del término «provincial».

Motivación:

Debe contemplarse la posibilidad de que la competente sea la Comisión Regional.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 14

Al artículo: 5

Modificación que se propone:

Se propone en el apartado 3 sustituir el término «Alcalde» por «Ayuntamiento».

Motivación:

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 15

Al artículo: 5

Modificación que se propone:

Se propone eliminar en el apartado 4 el término «Provincial».

Motivación:

Debe contemplarse la posibilidad de que la competente sea la Comisión Regional.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 16

Al artículo: 5

Modificación que se propone:

Se propone suprimir en el apartado 5 el término «Provincial».

Motivación:

Debe contemplarse la posibilidad de que la competente sea la Comisión Regional.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 17

Al artículo: 5

Modificación que se propone:

Se propone sustituir en el apartado 5 el término «Alcalde» por «Ayuntamiento».

Motivación:

No se considera conveniente realizar aquí estas atribuciones.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 18

Al artículo: 5

Modificación que se propone:

Se propone sustituir en el apartado 6 el término «Alcalde» por «Ayuntamiento».

Motivación:

No se considera conveniente realizar aquí estas atribuciones.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 19

Al artículo: 6

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente nueva redacción para el artículo 6

## «Artículo 6.º Delegación

La Junta de Castilla y León podrá delegar mediante Decreto el ejercicio de sus competencias en esta materia en los Ayuntamientos que cuenten con Plan de Ordenación Urbana o Normas Subsidiarias de Planeamiento, así como en las Comarcas legalmente reconocidas, siempre que los mismos cuenten con servicios técnicos adecuados y previa petición expresa de estos.

En todo caso no cabrán delegaciones en aquellos asuntos en cuya resolución intervenga la Comisión Regional de Actividades Clasificadas.»

Motivación:

Mejor regulación.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

## A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 20

Al artículo: 6

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 6 bis del siguiente tenor:

«6 bis. Decretos de delegación.

Los Decretos a que se refiere el artículo anterior deberán especificar:

1. Las normas legales en las que se funda la delegación y las afectadas por la misma.
2. Las competencias cuyo ejercicio se delega.
3. La fecha de efectividad de la delegación.
4. Las facultades de dirección y control que se reserve la Comunidad y que serán:
  - a. Emanar instrucciones técnicas de carácter general.
  - b. La elaboración de programas y directrices sobre la gestión de las funciones delegadas.
  - c. Recabar información sobre la gestión.
  - d. Formular los requerimientos oportunos para la subsanación de las deficiencias que pudieren observarse.

Motivación:

Completar la regulación.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

## A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 21

Al artículo: 6

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 6.ter del siguiente tenor:

«6 ter. Control de la delegación:

1.- En caso de incumplimiento de las directrices, denegación de informaciones solicitadas o inobservancia de los requerimientos formulados, la Junta de Castilla y León, podrá acordar la revocación de la delegación afectada.

2.- La Junta de Castilla y León podrá reservarse determinadas facultades decisorias, apreciadas en función de las circunstancias concretas de cada caso.

Motivación:

Completar la regulación.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

## A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 22

Al artículo: 7

Modificación que se propone:

Se propone sustituir en el apartado 1 el término «... de los Alcaldes...» por «... municipales...».

Motivación:

Mejor regulación.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

## A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 23

Al artículo: 7

Modificación que se propone:

Se propone eliminar en el apartado 2 el término «... Provincial...».

Motivación:

Prever la participación de la Comisión Regional.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 24

Al artículo: 7

Modificación que se propone:

Se propone en el apartado 2 sustituir el término «... el alcalde habrá...» por «... el Ayuntamiento habrá...».

Motivación:

No hacer una atribución expresa.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 25

Al artículo: 8

Modificación que se propone:

Se propone sustituir el comienzo del apartado 1 por el siguiente:

«Transcurridos tres meses desde la presentación de la solicitud de la licencia, sin que hubiese recaído resolución... (sigue igual)».

Motivación:

Mayores garantías.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 26

Al artículo: 8

Modificación que se propone:

Se propone eliminar en el apartado 2 el término «Provincial».

Motivación:

Prever la participación de la Comisión Regional.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 27

Al artículo: 8

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado 3 del siguiente tenor:

3. En ningún caso podrán entenderse otorgadas las licencias por silencio positivo en aquellos casos en los que en la resolución hubiera de intervenir la Comisión Regional de Actividades Clasificadas.

Motivación:

Mayores garantías para los supuestos más importantes.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 28

Al artículo: 9

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 1:

Las licencias serán transmisibles, debiendo ser esta notificada al Ayuntamiento a efectos de determinar el sujeto titular de la actividad y las condiciones que de tal condición se derivasen, siempre que no exista modificación o reforma de la actividad.

Motivación:

Completar regulación.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 29

Al artículo: 9

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado 1 bis del siguiente tenor:

1 bis. No obstante, la transmisión de la licencia estará sujeta a la previa autorización administrativa cuando la actividad o la instalación estuviera pendiente de la aplicación de medidas correctoras acordadas por la autoridad competente o sujeta a expediente sancionador sin que el mismo hubiera concluido con el cumplimiento de la sanción impuesta o el archivo del expediente.

Motivación:

Completar la regulación.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 30

Al artículo: 9

Modificación que se propone:

Se propone que los apartados 2 y 3 del artículo 9 pasen a ser 1 y 2 de un nuevo «Artículo 9 bis. Revocación y anulación.»

Motivación:

Mejor sistemática.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 31

Al artículo: 10

Modificación que se propone:

Se propone sustituir las palabras «... aprobadas por el...» por «... derivadas del...».

Motivación:

Mejor regulación.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 32

Al artículo: 13

Modificación que se propone:

Se propone la supresión de los términos: «... de carácter consultivo...» en el apartado 1

Motivación:

No solo debe tener carácter consultivo.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 33

Al artículo: 13

Modificación que se propone:

Se propone sustituir en el apartado 2 los términos «... como igualmente...» por «... e...».

Motivación:

Mejor redacción.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 34

Al artículo: 13

Modificación que se propone:

Se propone sustituir al final del apartado 3, desde «... que por su ubicación...» hasta el final por: «... cuya influencia supere el ámbito provincial.»

Motivación:

Criterio más amplio.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 35

Al artículo: 14

Modificación que se propone:

Suprimir el punto y coma entre «Clasificadas» e «y».

Motivación:

Corrección ortográfica.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 36

Al artículo: 15

Modificación que se propone:

Suprimir las palabras «... del Alcalde...»

Motivación:

No hacer atribuciones específicas.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 37

Al artículo: 21

Modificación que se propone:

Sustituir en el apartado 1 las palabras «... el alcalde...» por «... el Ayuntamiento...»

Motivación:

No realizar atribuciones expresas

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 38

Al artículo: 21

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 2:

«Si la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio advirtiese deficiencias en el funcionamiento de una actividad clasificada, lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento para que proceda de acuerdo con lo previsto en el apartado anterior. Si en el plazo de un mes no se realizasen las actuaciones previstas en dicho apartado, estas serán realizadas por la Consejería en los términos del número anterior.»

Motivación:

Mejor regulación

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 39

Al artículo: 22

Modificación que se propone:

Sustituir el título del artículo por el siguiente: «Comunicación de irregularidades»

Motivación:

Se ajusta mejor al contenido

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara,

presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 40

Al artículo: 22

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente nueva redacción para el apartado b):

b) La interrupción extraordinaria de la actividad por el plazo que sea fijado en la concesión de la licencia, así como el cese definitivo de la actividad.

Motivación:

No se puede generalizar el plazo. Dado que dependería en gran medida de la actividad, podría determinarse en la propia licencia.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 41

Al artículo: 23

Modificación que se propone:

Se propone sustituir el texto actual por el siguiente:

«Artículo 23. Suspensión de actividades:

El Alcalde o el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, podrán paralizar con carácter preventivo cualquier actividad clasificada, en fase de construcción o de explotación, total o parcialmente, cuando se produzcan alguna de las siguientes circunstancias:

a. Ocultación, falseamiento o manipulación de datos en el proyecto cuya autorización se solicita.

b. Incumplimiento o trasgresión de las condiciones ambientales impuestas para la ejecución del proyecto.

c. Existencia de razones fundadas de daños graves o irreversibles al medio ambiente, o peligro inmediato para personas o bienes, en tanto no desaparezcan las circunstancias determinantes, adoptando las medidas necesarias para comprobar, reducir y eliminar riesgos.»

Motivación:

Mejor regulación

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 42

Al artículo: 24

Modificación que se propone:

Se propone sustituir los términos «... se niegue a adoptar...» por «... no adopte...»

Motivación:

Lo que motiva la intervención es la inactividad, no una actitud subjetiva.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 43

Al artículo: 24

Modificación que se propone:

Se propone añadir a continuación del texto actual:

«En todo caso será preceptiva la ejecución sustitutoria en los supuestos de existencia de riesgos para las personas o el medio ambiente así como siempre que el interés público lo aconseje.»

Motivación:

Completar regulación.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 44

Al artículo: 25

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente nueva redacción para el artículo 25:

Sin perjuicio de las sanciones que procedan, cuando el Ayuntamiento tenga conocimiento de que una actividad clasificada funciona sin licencia de actividad o apertura, efectuará las siguientes actuaciones:

a) Si la actividad pudiese autorizarse, requerirá al titular de la misma para que regularice su situación en la forma y plazos que se determinen, pudiendo clausurarla si el interés público así lo aconseja.

b) Si la actividad no pudiera autorizarse por incumplimiento de la normativa vigente, se deberá proceder a su clausura.

Motivación:

Mejor regulación.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 45

Al artículo: 26

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente nueva redacción para el apartado 1

1. las infracciones contra lo preceptuado en la presente Ley, serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en los artículos siguientes, sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar.

Motivación:

Mejor regulación

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 46

Al artículo: 27

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente nueva redacción para el apartado 2

2. Se consideran infracciones muy graves:

a) La producción y gestión de residuos tóxicos y peligrosos, sin autorización o con incumplimiento de las condiciones previstas en la misma, así como el abandono, vertido no autorizado y depósito incontrolado de los residuos mencionados.

b) La utilización de instalaciones nucleares o radiactivas no autorizadas o cuyos niveles de inmisión superen los límites legalmente admisibles.

c) Cualquier acción u omisión tipificada como infracción grave, cuando se generen daños reales o potenciales muy graves para las personas o el medio ambiente.

d) La comisión de dos o más faltas graves en el plazo de tres años.

Motivación:

Mejor regulación.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 47

Al artículo: 27

Modificación que se propone:

Se propone que los actuales párrafos a), b) y d) del apartado 2 pasen a ser párrafos g), h) e i) del apartado 3

Motivación:

Deben ser consideradas infracciones graves. Su calificación como muy graves dependería de los perjuicios reales o potenciales al medio ambiente.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 48

Al artículo: 29

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 2 del artículo 29:

2.º Para determinar la cuantía o naturaleza de la sanción que deba imponerse deberán ser tenidas en cuenta las siguientes circunstancias:

a) Naturaleza de la infracción.

b) Gravedad del daño producido y potencial al medio ambiente o a la salud humana.

c) La conducta dolosa o culposa del infractor.

d) La reincidencia o reiteración en la comisión de infracciones.

Motivación:

Mejor ubicación.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 49

Al artículo: 29

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado 3 del siguiente tenor:

3.- Cuando el beneficio que resultare de una infracción de las previstas en la presente Ley, fuere superior a la sanción que corresponda, podrá incrementarse esta en la cuantía equivalente al beneficio obtenido.

Si la comisión de la infracción hubiera ocasionado daños o perjuicios a personas, bienes o al medio ambiente, estos serán evaluados, y el infractor, además de la sanción que corresponda en función de la gravedad de la falta cometida, será obligado a resarcir la cuantía económica de los mismos a los particulares afectados o a la Administración, o, en su caso, a proveer los medios para reparar convenientemente los daños ocasionados y restablecer el equilibrio medioambiental.

La Administración competente, si el interés público así lo aconsejase, podrá proceder a la inmediata reparación de los daños causados a costa del obligado.

Motivación:

Regulación mas completa.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 50

Al artículo: 30

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente nueva redacción:

1. Las infracciones muy graves podrán ser sancionadas con multas de hasta 100.000.000 de pesetas y suspensión temporal o clausura definitiva de las actividades o instalaciones.

Las infracciones graves podrán ser sancionadas con multa de hasta 50.000.000 de pesetas.

Las infracciones leves podrán ser sancionadas con multas de hasta 5.000.000 de pesetas.

2. Las infracciones graves y leves llevarán aparejada la suspensión temporal de la actividad por el tiempo que proceda.

3. La Junta de Castilla y León, mediante Decreto, procederá a la actualización de las cuantías previstas en el apartado 1, en función de la variación del índice de precios al consumo.

Motivación:

Mejor regulación.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 51

Al artículo: 31

Modificación que se propone:

Se propone la supresión del apartado 2.

Motivación:

Ubicación correcta.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 52

Al artículo: 32

Modificación que se propone:

En el apartado 1.a donde dice «2.000.000», debe decir «5.000.000».

Motivación:

Cuantía más adecuada.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 53

Al artículo: 32

Modificación que se propone:

En el apartado 1.b, donde dice «10.000.000», debe decir «50.000.000».

Motivación:

Cuantía más adecuada.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara,

presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 54

Al artículo: 32

Modificación que se propone:

En el apartado 1.c. donde dice «50.000.000», debe decir «100.000.000».

Motivación:

Cuantía más adecuada.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 55

Al artículo: 33

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente nueva redacción:

Artículo 33. Procedimiento.

Las sanciones por infracciones cometidas contra lo dispuesto en la presente Ley, se impondrán de conformidad con lo establecido en las leyes reguladoras del procedimiento administrativo común. A estos efectos, la incoación del expediente y el nombramiento de instructor y secretario, se realizará por el Ayuntamiento en cuyo ámbito territorial se haya cometido el hecho sancionable.

Motivación:

Mejor regulación.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 56

Al artículo: 34

Modificación que se propone:

En el apartado 1, donde dice «... órgano competente...», debe decir «... Ayuntamiento...».

Motivación:

Establecer órgano competente.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 57

Al artículo: 38

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 38 bis del siguiente tenor:

«La clausura definitiva, llevará consigo además la suspensión en la percepción y en su caso la devolución de las ayudas o subvenciones económicas destinadas a la financiación del inmovilizado material de la actividad que la titular haya obtenido de la Administración Autonómica en los cuatro últimos años anteriores».

Motivación:

Completar la regulación.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 58

Al artículo: 39

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 39, bis del siguiente tenor:

«Cuando la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en función de su actividad inspectora, aprecie la eventual comisión de una infracción contra lo dispuesto en la presente Ley, lo pondrá en conocimiento del Ayunta-

miento correspondiente para que proceda en consecuencia. Si en el plazo de un mes no se hubieran iniciado las actuaciones correspondientes en orden a la imposición de la correspondiente sanción, su iniciación será ordenada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.»

Motivación:

Mejora técnica.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 59

Al artículo: Disposición adicional primera.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción:

«Aquellos proyectos que sean sometidos, de conformidad con la legislación sectorial aplicable, a evaluación de impacto ambiental siendo la declaración de impacto positiva, serán informados por la Comisión de Actividades Clasificadas.

El Ayuntamiento, en la concesión de licencia de actividad, deberá introducir los condicionamientos ambientales contenidos en la previa declaración.

El Ayuntamiento procederá en todo caso a la denegación de las licencias correspondientes cuando la declaración de impacto sea negativa».

Motivación:

Mejor regulación

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 60

Al artículo: Disposición final primera

Modificación que se propone:

Se propone sustituir el comienzo de la disposición por el siguiente:

«En el plazo de seis meses, por la Junta de Castilla y León se aprobará por decreto el Reglamento base de protección contra las emisiones de ruidos y vibraciones, sin perjuicio... (sigue igual)».

Motivación:

Mejor regulación.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 61

Al artículo: Disposición final segunda.

Modificación que se propone:

En el plazo de seis meses, por la Junta de Castilla y León se dictarán cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de la presente Ley.

Motivación:

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas:

Enmienda n.º: 62

Al artículo: Disposición final segunda.

Modificación que se propone:

Se propone la adición de una nueva disposición final segunda bis del siguiente tenor:

«En todo aquello no regulado por la presente Ley o normas que en desarrollo de la misma se dicten, será de aplicación el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas».

Motivación:

Completar la regulación.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

## ENMIENDAS

### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en su reunión de 29 de Septiembre de 1992, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-II.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

### A LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 109 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de ACTIVIDADES CLASIFICADAS, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 48, de 4 de junio de 1992.

ENMIENDA N.º 1

ADICION

ARTICULO 4. Adición, al final, de: «Se reconoce expresamente la primacía en orden a su aplicación de las leyes y reglamentos protectores de la salud sobre normas reguladoras de la concesión de licencias, sin que pueda otorgarse licencia alguna que contravenga aquella normativa».

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

### A LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 109 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de ACTIVIDADES CLASIFICADAS,

publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 48, de 4 de junio de 1992.

ENMIENDA N.º 2

ADICION

ARTICULO 5.4. Adición, después de «el correspondiente informe...», de lo siguiente: «que deberá ser obligatoriamente emitido, incurriendo en responsabilidad el funcionario que debiendo hacerlo no lo haga», y sigue «... que se entenderá...».

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

### A LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 109 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de ACTIVIDADES CLASIFICADAS, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 48, de 4 de junio de 1992.

ENMIENDA N.º 3

ADICION

ARTICULO 5.4. Adición, al final, de: «Subsidiariamente, el informe favorable no genera la normativa legal vigente en materia de protección de la salud y el medio ambiente».

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

### A LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 109 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de ACTIVIDADES CLASIFICADAS, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 48, de 4 de junio de 1992.

ENMIENDA N.º 4

ADICION

ARTICULO 5. Adición de un apartado 7, que diga: «Los plazos establecidos en la presente Ley para dictar resolución otorgando la licencia de actividad se interrumpirán por el tiempo que transcurra desde que el interesado sea requerido para aportar documentación hasta que éste cumpla el requerimiento. Igualmente se interrumpirán estos plazos cuando por causa imputable al interesado se demore la tramitación del expediente».

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENACION DEL TERRITORIO

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 109 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de ACTIVIDADES CLASIFICADAS, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 48, de 4 de junio de 1992.

ENMIENDA N.º 5 ADICION

ARTICULO 8. Adición de un apartado 3., que diga: «En cualquier caso, nunca se entenderán adquiridos por silencio administrativo licencias de actividad en contra de las prescripciones de esta Ley y de las leyes y reglamentos protectores de la salud y del medio ambiente».

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENACION DEL TERRITORIO

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 109 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de ACTIVIDADES CLASIFICADAS, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 48, de 4 de junio de 1992.

ENMIENDA N.º 6 ADICION

ARTICULO 8.2. Adición de lo siguiente: «Incurrirá en responsabilidad el funcionario que debiendo emitir informe no lo haga».

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENACION DEL TERRITORIO

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 109 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de ACTIVIDADES CLASIFICADAS, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 48, de 4 de junio de 1992.

ENMIENDA N.º 7 ADICION

ARTICULO 17.1. Adición de lo siguiente: «Incurrirá

en responsabilidad el funcionario que debiendo emitir informe no lo haga».

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

ENMIENDAS

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en su reunión de 29 de Septiembre de 1992, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales, presentadas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-II.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

ENMIENDA N.º 1

ENMIENDA DE SUPRESION

A la Exposición de Motivos. Párrafo segundo.

Se propone suprimir, en la línea cuarta, la coma que hay después de las palabras «artículo 45» (sigue texto).

JUSTIFICACION

Mejora la redacción.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 2

## ENMIENDA DE SUPRESION

A la Exposición de Motivos. Párrafo segundo.

Se propone suprimir, en la línea duodécima, la coma que hay después de la palabra «Considerar» (sigue Texto).

## JUSTIFICACION

Mejora la redacción.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 3

## ENMIENDA DE SUPRESION

A la Exposición de Motivos. Párrafo tercero.

Se propone suprimir, en la línea tercera, el punto y coma que hay después de la palabra «Autónomas» (sigue Texto).

## JUSTIFICACION

Mejora la redacción.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 4

## ENMIENDA DE ADICION

A la Exposición de Motivos. Párrafo tercero.

Se propone agregar una coma, en la línea tercera, después de la palabra «exigen» (sigue Texto).

## JUSTIFICACION

Mejora la redacción.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 5

## ENMIENDA DE ADICION

A la Exposición de Motivos. Párrafo cuarto.

Se propone agregar, al final de este párrafo, lo siguiente: «Por otra parte, mediante el Real Decreto 515/1987, de 3 de abril, se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Castilla y León las funciones de la Administración del Estado en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, no reservándose nada».

## JUSTIFICACION

Confirma las competencias de la Administración Regional en esta materia.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 6

## ENMIENDA DE SUSTITUCION

A la Exposición de Motivos. Párrafo séptimo.

Se propone sustituir, en la línea primera, el punto y coma que hay después de la palabra «actividad», por una coma (sigue Texto).

## JUSTIFICACION

Mejora la redacción.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 7

## ENMIENDA DE SUPRESION

A la Exposición de Motivos. Párrafo octavo.

Se propone suprimir, en la línea primera, la coma que hay después de las palabras «El Capítulo III» (sigue Texto).

## JUSTIFICACION

Mejora la redacción.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 8

## ENMIENDA DE ADICION

A la Exposición de Motivos. Párrafo décimo.

Se propone, en la línea primera, poner entre dos comas la palabra «respectivamente» (sigue Texto).

## JUSTIFICACION

Mejora la redacción.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 9

## ENMIENDA DE ADICION

Al Artículo 1.

Se propone agregar, en la línea segunda, una coma después de la palabra «funcionamiento» (sigue Texto).

## JUSTIFICACION

Mejora la redacción.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 10

## ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al Artículo 1.

Se propone sustituir, en la línea cuarta, las palabras «que puedan», por las palabras «susceptibles de» (sigue Texto).

## JUSTIFICACION

Mejora la redacción.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 11

## ENMIENDA DE SUPRESION

Al Artículo 2., apartado 1.

Se propone suprimir, en la línea primera, la coma que hay después de la palabra «Ley» (sigue Texto).

## JUSTIFICACION

Mejora la redacción.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 12

## ENMIENDA DE SUPRESION

Al Artículo 2., apartado 1.

Se propone suprimir, en la línea tercera, las palabras «sin carácter limitativo» (sigue Texto).

## JUSTIFICACION

El carácter de *numerus apertus* queda mejor reflejado con nuestra enmienda núm. 15

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

ENMIENDA N.º 13

#### ENMIENDA DE SUPRESION

Al Artículo 2., apartado 1., epígrafe i)

Se propone suprimir la palabra «Las», inicial del epígrafe (sigue Texto).

#### JUSTIFICACION

Por innecesaria. Si todos los restantes epígrafes prescinden del artículo, no vemos la necesidad de que figure en éste.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

ENMIENDA N.º 14

#### ENMIENDA DE ADICION

Al Artículo 2., apartado 1., epígrafe n)

Se propone agregar, después de la palabra «emitir», las palabras «o manipular» (sigue Texto).

#### JUSTIFICACION

Posibilidad de que la actividad no emita, pero manipule organismos patógenos.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en

los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

ENMIENDA N.º 15

#### ENMIENDA DE ADICION

Al Artículo 2., apartado 1.

Se propone agregar un nuevo epígrafe, que sería el o), con la siguiente redacción: «o) Otras actividades con efectos análogos sobre la salud y el medio ambiente».

#### JUSTIFICACION

Señala el *numerus apertus*, como filosofía del Proyecto de Ley.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

ENMIENDA N.º 16

#### ENMIENDA DE ADICION

Al Artículo 2., apartado 2.

Se propone agregar una coma, en la línea sexta, después de la palabra «como» (sigue Texto).

#### JUSTIFICACION

Mejora la redacción.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

ENMIENDA N.º 17

#### ENMIENDA DE SUPRESION

Al Artículo 3., apartado 1.

Se propone suprimir, en la línea segunda, las comas que hay antes y después de la frase «de una actividad clasificada» (sigue Texto).

## JUSTIFICACION

Mejora la redacción.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 18

## ENMIENDA DE ADICION

Al Artículo 3., apartado 1.

Se propone agregar en la línea tercera, una coma después de la palabra «solicitar» (sigue Texto).

## JUSTIFICACION

Mejora la redacción.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 19

## ENMIENDA DE ADICION

Al Artículo 3., apartado 1.

Se propone agregar, en la línea tercera, después de la palabra «término», la palabra «municipal» (sigue Texto).

## JUSTIFICACION

Mejora la redacción.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara,

presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 20

## ENMIENDA DE ADICION

Al Artículo 4.

Se propone agregar, en la línea tercera, una coma entre las palabras «que» y las palabras «en todo caso» (sigue Texto).

## JUSTIFICACION

Mejora la redacción.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 21

## ENMIENDA DE ADICION

Al Artículo 4.

Se propone agregar, un segundo párrafo, con la siguiente redacción: «Las actividades que estén obligadas de acuerdo con la legislación vigente, a la realización de un estudio de impacto ambiental, deberán adjuntarlo a la solicitud de licencia de actividad».

## JUSTIFICACION

Esta documentación debe exigirse por Ley, sin esperar a que lo determine el Reglamento.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 22

## ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al Artículo 5., apartado 1.

Se propone sustituir, en las líneas cuarta y quinta, la frase «el Alcalde someterá la actividad solicitada a exposi-

ción pública», por la de «el alcalde someterá el expediente a información pública» (sigue Texto).

**JUSTIFICACION**

Son términos más adecuados.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

**A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE**

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

**ENMIENDA N.º 23**

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

Al Artículo 5., apartado 2.

Se propone modificar la redacción de este apartado, en los siguientes términos: «2. Finalizado el periodo de información pública, las alegaciones presentadas se unirán al expediente que, con informe razonado del Alcalde sobre la actividad y las alegaciones presentadas, se remitirá a la Secretaría de la Comisión Provincial de Actividades Clasificadas».

**JUSTIFICACION**

Redacción más breve y precisa.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

**A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE**

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

**ENMIENDA N.º 24**

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

Al Artículo 5., apartado 6.

Se propone modificar la redacción de este apartado, en los siguientes términos: «6. El Alcalde notificará el otorgamiento o denegación de la licencia a los solicitantes y a los interesados en el procedimiento, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia».

**JUSTIFICACION**

Mejora la redacción.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

**A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE**

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

**ENMIENDA N.º 25**

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

Al Artículo 6.

Se propone modificar su redacción, en los siguientes términos: «6. La Junta de Castilla y León podrá delegar la emisión del informe a que hace referencia el Apartado 3 del Artículo 5. en aquellos Ayuntamientos que cuenten con servicios técnicos adecuados, previa petición expresa de los mismos y para las actividades que expresamente se determinen. Estas delegaciones se publicarán en el Boletín Oficial de Castilla y León».

**JUSTIFICACION**

Redacción mejor y más precisa.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

**A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE**

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

**ENMIENDA N.º 26**

**ENMIENDA DE SUSTITUCION**

Al Artículo 10.

Se propone sustituir, en la línea tercera, la expresión «en base a», por la de «en función de» (sigue Texto).

**JUSTIFICACION**

Expresión más adecuada

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

**A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE**

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 27

## ENMIENDA DE ADICION

Al Artículo 10.

Se propone agregar, en la línea cuarta, después de la palabra «momento», la frase «incluida la normativa comunitaria» (sigue Texto).

## JUSTIFICACION

Influencia de las normas de la C.E.E. en esta materia.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 28

## ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al Artículo 10.

Se propone sustituir, en la línea quinta, la palabra «aprobadas», por la palabra «aportadas» (sigue Texto).

## JUSTIFICACION

Creemos que procede la palabra propuesta.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 29

## ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al Artículo 11., epígrafe a).

Se propone sustituir, en la línea segunda, la expresión «a contar desde la fecha», por la de «a partir de la fecha», o, en todo caso «a contar desde la fecha» (sigue Texto).

## JUSTIFICACION

Mejora la redacción.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 30

## ENMIENDA DE MODIFICACION

Al Artículo 15.

Se propone modificar, en la línea tercera, la expresión «autorización de la puesta», por la de «autorización de puesta» (sigue Texto).

## JUSTIFICACION

Mejora la redacción.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 31

## ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al Artículo 16.

Se propone sustituir, en la línea tercera, el punto y coma que hay después de la palabra «actividad», por una coma. (sigue Texto).

## JUSTIFICACION

Mejora la redacción.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 32

## ENMIENDA DE ADICION

Al Artículo 16.

Se propone agregar, en la línea cuarta, después de la

palabra «comprobación», la palabra «favorable» (sigue Texto).

#### JUSTIFICACION

Necesidad de matización.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

ENMIENDA N.º 33

#### ENMIENDA DE ADICION

Al Artículo 17, apartado 1.

Se propone agregar, al final del apartado, lo siguiente: «excepto las de aquellas actividades para las que la legislación vigente disponga otra cosa».

#### JUSTIFICACION

Necesidad de reflejar en la Ley esta reserva.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

ENMIENDA N.º 34

#### ENMIENDA DE SUPRESION

Al Artículo 17, apartado 2.

Se propone suprimir, en la línea segunda, la coma que hay después de la palabra «positivo» (sigue Texto).

#### JUSTIFICACION

Mejora la redacción.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en

los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

ENMIENDA N.º 35

#### ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al Artículo 19, apartado 2.

Se propone sustituir, en las líneas segunda y tercera, la expresión «otros órganos de la Administración de la Junta de Castilla y León», por la de «otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma». (sigue Texto).

#### JUSTIFICACION

La Administración no es de la Junta, sino de la Comunidad. Otras expresiones válidas serían: otros órganos de la Administración Regional» u «otros órganos de la Junta de Castilla y León».

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

ENMIENDA N.º 36

#### ENMIENDA DE SUPRESION

Al Artículo 21, apartado 2.

Se propone suprimir, en la línea tercera, la palabra «Consejero». (sigue Texto).

#### JUSTIFICACION

Mejora la redacción. La expresión «el Consejero titular de dicha Consejería» es una redundancia y una aclaración innecesaria pues es suficiente aclaratoria la expresión «el titular de dicha Consejería».

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 37

## ENMIENDA DE SUPRESION

Al Artículo 22.

Se propone suprimir, en la línea cuarta, la coma que hay después de la palabra «Alcalde». (sigue Texto).

## JUSTIFICACION

Mejora la redacción.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 38

## ENMIENDA DE SUPRESION

Al Artículo 23.

Se propone suprimir, en la línea tercera, la expresión «de conformidad con el artículo 21». (sigue Texto).

## JUSTIFICACION

Por innecesaria y no servir de apoyatura o referencia a la medida cautelar.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 39

## ENMIENDA DE SUPRESION

Al Artículo 23.

Se propone suprimir, en la línea cuarta, la coma que hay después de la palabra «cauteladamente». (sigue Texto).

## JUSTIFICACION

Mejora la redacción.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 40

## ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al Artículo 23.

Se propone sustituir, en la línea quinta, el punto y coma que hay después de la palabra «parcialmente», por una coma.

## JUSTIFICACION

Mejora la redacción.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 41

## ENMIENDA DE ADICION

Al Artículo 23.

Se propone agregar, en la línea octava, después de las palabras «personas o bienes», la frase «en tanto no desaparezcan las circunstancias determinantes» (sigue Texto).

## JUSTIFICACION

Aclaración innecesaria.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 42

## ENMIENDA DE SUPRESION

Al Artículo 26., apartado 1.

Se propone suprimir, en la línea segunda, la coma que hay después de la palabra «Ley» (sigue Texto).

## JUSTIFICACION

Mejora la redacción.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 43

## ENMIENDA DE ADICION

Al Artículo 26. apartado 1.

Se propone agregar, en la línea tercera, después de la palabra «perjuicio», las palabras «en su caso», precedidas y seguidas de sendas comas. (sigue Texto).

## JUSTIFICACION

No siempre hay responsabilidades civiles o penales.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas. P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 44

## ENMIENDA DE ADICION

Al Artículo 29, apartado 2.

Se propone agregar, en la línea tercera, una coma después de la palabra «lograr». (sigue Texto).

## JUSTIFICACION

Mejora la redacción.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 45

## ENMIENDA DE SUPRESION

Al Artículo 30, apartado 2.

Se propone suprimir, en la línea primera, la coma que hay después de la palabra «León» (sigue Texto).

## JUSTIFICACION

Mejora la redacción.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 46

## ENMIENDA DE ADICION

Al Artículo 31, apartado 1.

Se propone agregar, en la línea segunda, una coma después de la palabra expresión «salvo que» (sigue Texto).

## JUSTIFICACION

Mejora la redacción.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 47

## ENMIENDA DE ADICION

Al Artículo 31., apartado 2,

Se propone agregar, al final de este apartado, la frase «informando al Alcalde correspondiente» (sigue Texto).

## JUSTIFICACION

Necesidad de estar informado.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 48

## ENMIENDA DE SUPRESION

Al Artículo 32, apartado 2.

Se propone suprimir, en la línea primera, la coma que hay después de la palabra «León» (sigue Texto).

## JUSTIFICACION

Mejora la redacción.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 49

## ENMIENDA DE ADICION

A la Disposición Transitoria..

Se propone agregar, en la línea primera, después de la palabra «reglamentariamente», la expresión «la presente Ley»

## JUSTIFICACION

Corregir omisión del Proyecto de Ley.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, P.L. 8-I.

## ENMIENDA N.º 50

## ENMIENDA DE SUPRESION

A la Disposición Final Tercera.

Se propone suprimir, en la línea segunda, la palabra «al» (sigue el Texto).

## JUSTIFICACION

El Proyecto, al decir que «La presente Ley entrará en vigor a los dos meses al de su publicación...», no aclara nada.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

## P.L. 10-I

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 1 de Octubre de 1992, oída la Junta de Portavoces, acordó, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de Enmiendas Parciales al Proyecto de Ley de Fomento de Montes Arbolados, P.L. 10-I, hasta el día 19 de Octubre de 1992, y mantener el plazo de presentación de Enmiendas a la Totalidad hasta el día 13 de Octubre de 1992.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento .

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Octubre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

## P.L. 11-I

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 1 de Octubre de 1992, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, acordó proponer al Pleno de la Cámara la tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento del Proyecto de Ley de concesión de un subvención directa y extraordinaria a Bejar Patrimonial, S.A., P.L. 11-I.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento .

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Octubre de 1992 .

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*